

CE. SGC.-276

Bogotá, 03 de Marzo de 2016

Señores

PRODUCTOS FAMILIA

Sra. Andrea Paola Jaramillo

REF. RESPUESTA CASO 643

De acuerdo a la queja **CS643**, realizada por ustedes el día 29 de febrero, se ha revisado el caso con el área Logística en donde se evidencio el deterioro de las canecas enviadas a su compañía con el despacho de la Orden de Compra 4501406869; por consiguiente ofrecemos disculpas por las molestias causadas y garantizamos que para una próxima entrega se realizara en tanques que estén en condiciones óptimas de calidad.

Cabe anotar que la negociación está realizada en tanques en calidad de préstamo, por ende los despachos son realizados en los recipientes que bajo criterio de calidad se encuentren en buen estado y de tal manera que nos ceñimos a las condiciones comerciales establecidas inicialmente, si desean revisar las mismas el área comercial se comunicara lo más pronto posible con su área de compras en aras de que no exista información fraccionada y/o errónea.

Recuerde que para ETALMAG SAS es muy importante contar con ustedes dentro de nuestros clientes.

Cordialmente.

Jeura Comila Prada Fernández

Jefe de Gestión de la Calidad

ETANOLES DEL MAGDALENA S.A.S.